



EXTRACTO REGLAMENTO INTERNO

• DE LOS ALUMNOS

Presentación Personal:

Los alumnos deberán mantener una presentación personal impecable, usando a diario su uniforme y equipo de Educación Física cuando corresponda.

Las niñas de pelo largo deben usarlo tomado, de manera que el rostro quede descubierto. Se prohíbe usar pelo teñido, maquillaje, tatuajes, joyas, piercing u otros accesorios (pulseras, collares, aros grandes o varios aros, cintillos de otro color que no sea blanco o azul.).

En los varones el corte de cabello o peinado debe corresponder a un escolar, debe permitir ver el cuello de la camisa. Se excluye el uso de aros, piercing, maquillaje y tatuajes en general. La presentación personal debe ser óptima durante el transcurso de la jornada, así como a la entrada y salida del colegio.

Todo alumno debe cuidar su higiene personal, tomando precaución para evitar pediculosis, sarna, impétigos, otros.

Los alumnos no deben traer al colegio elementos de valor, como relojes, joyas, celulares y otros, puesto que el colegio no se responsabilizará de ellos en caso de pérdidas.

Los alumnos no deben traer armas de ningún tipo (elementos corto punzantes, armas blancas, otras).

Uniforme:

- Damas: Jumper azul marino (máximo 5 cms. sobre la rodilla), blusa blanca, calcetas blancas, chaleco azul marino, zapatos negros, delantal oficial del colegio obligatorio hasta 8º año Básico, corbata burdeos con insignia del colegio.

- Varones: Pantalón gris, camisa blanca, calcetín gris o azul marino, chaleco azul marino, corbata burdeos con insignia del colegio, zapatos negros, soquetes azul marino o grises, cotona azul obligatorio hasta 8º año Básico.

- Durante el período de invierno las alumnas podrán usar pantalón azul de tela (Mayo - Agosto)

- Las parkas o chaquetones deben ser de color azul.

Uniforme de Educación Física:

- Short azul y polera blanca oficial del Establecimiento, zapatillas y calcetas blancas.

- Buzo oficial del Establecimiento.

Este uniforme ha sido analizado y consensado por el consejo Escolar y Equipo de Gestión, por el cual no será modificado bajo ningún motivo.

Asistencia y puntualidad:

Para el desarrollo del proceso educativo es de vital importancia la Asistencia Diaria y la Puntualidad del alumno, tanto en el ingreso al Establecimiento como en las respectivas horas intermedias de clases.

• DE LOS APODERADOS

Considerando que los Padres y Apoderados son los primeros responsables de la formación de los niños, su rol dentro de la Comunidad Educativa es de vital importancia. En relación con esta tendrán entre otras las siguientes responsabilidades:

- Será obligación del papá y/o la mamá hacer de la educación de su hijo, en conjunto con la escuela, un compromiso formal y no delegar esta función en familiares.

- Conocer y velar por el cumplimiento del presente Reglamento.

- Velar por la buena asistencia y puntualidad de su pupilo.

- Apoyar la labor del colegio, interesándose por su prestigio moral.

- Mantener un vínculo permanente con la dirección y cuerpo de profesores, asistiendo a reuniones periódicas, de curso, reuniones generales y cuando sea citado por los profesores, debiendo respetar la hora y los días indicados, ya que de esta forma colaborará realmente con nuestra organización administrativa y muestra una efectiva preocupación por su pupilo.

- Apoyar labor del establecimiento en caso de bullying.

- Supervisar el uso del computador, Internet en el hogar.
- Todo apoderado al realizar trámite en el colegio, debe presentarse primero en la oficina de dirección.
- Concurrir periódicamente al establecimiento, con el fin de conocer conducta y rendimiento de su pupilo (en el horario establecido para atención de apoderados).
- Integrarse a la acción educativa que realiza la escuela en beneficio de sus hijos, asistiendo y participando de la Escuela de Padres u otras instancias de participación que la Unidad Educativa les ofrezca.
- Colaborar con la Unidad Educativa en la formación de hábitos de estudio de los educandos.
- Permitir a sus pupilos el desarrollo de la personalidad y la creatividad a través de la participación en actividades extra programáticas (presentación en números artísticos).
- Asumir dentro de sus posibilidades, roles en la Dirección del Centro General de Padres o Subcentros con el objeto de colaborar con la labor educativa en forma eficiente.
- Revisar y usar la libreta de comunicaciones para imponerse de citaciones o reuniones de apoderados, como también justificar inasistencias o atrasos., en caso de no poder hacerlo en forma personal.
- Justificar personalmente la inasistencia de su pupilo a las evaluaciones o pruebas, trabajos u otros ante la Inspectora o profesor jefe.
- Comunicar oportunamente a la Dirección del Establecimiento los problemas que afecten a un curso, grupos de cursos o a la Unidad Educativa en general, para en conjunto buscar solución.
- Dar cumplimiento oportunamente a compromisos adquiridos en forma voluntaria al matricular:
 - a.- Centro General de Padres
 - b.- Financiamiento Compartido
 - c.- Cuotas de curso, acordados en reunión al inicio del año escolar.
- Colaborar con la escuela en la formación del Perfil del Alumno.
- Observar respeto y cortesía en el trato con todas las personas de la comunidad educativa (profesores, auxiliares, alumnos, otros).
- Ante cualquier situación que lo amerite, dirigirse al profesor jefe respetando el conducto regular, no llamar la atención a los alumnos del Establecimiento delante de los demás, tampoco llamar la atención a su pupilo ridiculizándolo delante de los demás.
- Abstenerse de intervenir en asuntos técnicos pedagógicos, que son de exclusiva incumbencia y responsabilidad del colegio y personal docente.
- Reparar y/o cancelar los deterioros, destrucciones causados por su pupilo en el establecimiento.
- Participar activamente en actividades propuestas por el colegio y/o Centro de Padres.
- Participar en cargos de acuerdo con la organización interna de cada curso.
- Participar en cargos de acuerdo con la organización interna de cada curso.
- Deberá respetar el horario de atención dado por el Profesor Jefe, a fin de no obstaculizar el desarrollo de las clases, salvo que tenga citación escrita.
- El apoderado tendrá derecho a conocer el Reglamento Interno del colegio al inicio del año escolar y al momento de matricular en caso de alumnos nuevos.

Dirección